



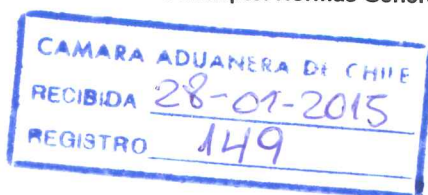
Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Subdepto. Normas Generales



REG. CADUANERA N° 60, 28.01.2015
Tramitaciones – M. de Pagos 50-4

www.caduanera.cl

Son 2 Páginas



29

OFICIO CIRCULAR N°

MAT.: Instruye sobre disponibilidad de Herramienta de consulta de Giros Comprobante de Pago F-09 en página Web de Aduana.

ANT.: Art. 4° Ley 20.773 de 15.09.2014; Dcto. Reglamentario N° 367 de 17.12.2014; Oficio Circular N° 380 de 23.12.2014, de la Subdirectora Técnica.

Valparaíso, 27 ENE. 2015

DE.: SUBDIRECTOR TÉCNICO (S)

**A .: SR. PRESIDENTE CÁMARA ADUANERA DE CHILE
SR. PRESIDENTE ANAGENA**

1.- Como es de vuestro conocimiento, mediante el artículo 4° de la ley 20.773 de 15.09.2014, se estableció por un período de cuatro años la recaudación de un “aporte” a beneficio fiscal para las operaciones de importación y exportación que arriben o salgan en naves por vía marítima.

2.- Mediante Oficio Circular N° 380 del 23.12.2014, esta Subdirección instruyó sobre la forma de confeccionar las DIN y DUS-LEG, junto con indicar las validaciones computacionales para la aplicación del referido aporte.

En este contexto, tratándose de una operación de exportación, y habida consideración que éstas no tiene asociados pagos, se dispuso que el sistema computacional de Aduanas construyera electrónicamente un documento de pago Giro F-09, con el monto del aporte a pagar. Dicha solución tecnológica, sin embargo, no permite a los agentes de aduana poder relacionar el giro con la operación específica que lo originó, toda vez que el comprobante que emite Tesorería denominado “Aviso de Recibo” no contiene información relativa a la individualización del DUS.

3.- Para solucionar dicha dificultad, este Servicio ha desarrollado una herramienta de consulta para los agentes de aduana, que les permitirá acceder a los formularios de pago F-09 que se generen con motivo de las operaciones en las cuales hayan intervenido, ingresando a la página web www.aduana.cl, en la opción:

- Tramitaciones en línea > Declaración de Ingreso - Pago electrónico > Consulta DIN > Denuncias /F-09 > Consulta F-09.



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Subdepto. Normas Generales

4. Por su parte, el "Giro Comprobante de Pago F-09", incorpora la funcionalidad exigida por la Tesorería General de la República en su proyecto "Banco en línea", llevando impreso un código de barra, lo que permite a los contribuyentes realizar los pagos en los Bancos e Instituciones Financieras autorizadas, quedando registradas en línea las cancelaciones que ellos realicen.

Saluda atentamente a ustedes.,



GERMÁN FIBLA ACEVEDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO (S)



GFA/GLH/PUY

4749